

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 31 de agosto de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio allegado el 09 de agosto de 2022 por la apoderada demandante, aportando FMI.

SIRNA X

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
8377	139503	VIGENTE	-	DIANARAZOP@YAHOO.COM

UBICACIÓN	CONTÁCTENOS	HORARIO DE ATENCIÓN
Carrera 8 # 12b - 82 Piso 4 Bogotá Colombia	PBX (571) 381 7200 E-mail regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: **Pertenencia No. 00090 de 2013**

Demandante: **LUIS ANTONIO BERNAL Y OTRO**

Demandado: **ALBA TULIA PEÑARETE Y OTROS**

Fecha Auto: **01 de septiembre de 2022**

SE INCORPORA a esta foliatura el memorial allegado el 09 de agosto de 2022, por la apoderada demandante, cuya valoración se hará en su oportunidad procesal correspondiente.

Se reitera a la profesional DIANA INES ROZO PEÑA, que el correo electrónico inscrito en SIRNA (DIANARAZOP@YAHOO.COM) NO corresponde al email del cual remite memoriales (drozo@alianzaryb.com), circunstancia que debe ser superada, so pena que los memoriales y actuaciones posteriores NO SE TENGAN EN CUENTA (Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#33 de **02 de septiembre de**
2022 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5cd3a1f3c2761eb2b119491ee85a0610b72ba7c029d86c1fd8641ef794f2ec6**

Documento generado en 01/09/2022 06:02:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>